

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 24 de mayo de 2016, del Parlamento de Andalucía, sobre la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe o Jefa de Servicio de Contratación.*

Vacante el puesto de jefe o jefa de Servicio de Contratación, se estima necesaria su provisión a través de convocatoria pública.

Por ello la Mesa de la Cámara, a propuesta del Letrado Mayor, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2016,

#### HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe o Jefa de Servicio de Contratación, cuyas características se indican en el Anexo al presente acuerdo, ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos para el desempeño del puesto establecido en el Anexo que se cita.

Segunda. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle San Juan de Ribera, s/n, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En las instancias figurarán los datos personales de la persona solicitante. Los candidatos deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los méritos que aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura se interesa. Los méritos deberán ser justificados con la documentación original o con fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 24 de mayo de 2016.- El Letrado Mayor, Javier Pardo Falcón.

#### A N E X O

Denominación: Jefe o jefa de Servicio de Contratación.

Número de plazas: 1.

Adscripción: Funcionario o funcionaria.

Modo de acceso: Libre designación por la Mesa de la Cámara a propuesta del Letrado o Letrada Mayor.

Subgrupo: A1.

Experiencia mínima: Tres años en la tramitación de expedientes de contratación.

Nivel: 28.

Complemento específico: 22.085,40 €.

Titulación: Licenciatura en Derecho.

Funciones:

a) Gestión y tramitación de los expedientes de contratación del Parlamento de Andalucía, salvo las compras directas que se realicen a través del sistema de caja fija.

b) Colaboración y asistencia a los servicios y unidades responsables de los contratos durante la fase de su ejecución.

c) Coordinación, formación y asesoramiento en materia de contratación a los distintos servicios y unidades del Parlamento de Andalucía responsables de los contratos tramitados.

d) Gestión y tramitación de los anuncios de licitación en el Perfil del Contratante del Parlamento de Andalucía (módulo web de sistema de contratación que contiene toda la información relativa a licitaciones públicas y adjudicaciones de contratos del Parlamento de Andalucía).

e) Gestión y mantenimiento de las obligaciones de información sobre contratos del Parlamento de Andalucía derivadas de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía.

f) Análisis y propuesta de mejora de los procesos de contratación dirigidos a la simplificación, operatividad y homogeneización.

g) Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y modelos tipo, así como los documentos de formalización de los contratos a suscribir por el Parlamento de Andalucía.

h) Asistencia y secretaría de la Mesa de Contratación del Parlamento de Andalucía.

i) Asistencia y colaboración con el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía.

j) Gestión y tramitación de los convenios de colaboración que se suscriban por el Parlamento de Andalucía.

k) Propuesta de instrucciones, circulares o normas internas para la gestión de la contratación del Parlamento de Andalucía.

l) Propuesta de adaptación de procesos y trámites para la instauración y profundización de medidas para la implantación de la contratación electrónica, en coordinación con los servicios competentes del Parlamento de Andalucía.